

plicacion de la parte del dicho Juan Xeo y sus con-
 sortes fue acordado con esta nuestra Carta por
 la qual os mandamos que si antes vos pareciere
 la parte de los sus dichos siendo dentro de los di-
 chos quarenta dias que comienzan y se cuentan
 desde veinte dias del mes de Julio del año de
 la data de esta nuestra Carta y de ellos os pi-
 diere cumplimiento no hagais puestas ante vos
 a todas las personas que por su parte os fueren
 nombradas e presentadas por alguno en la dicha
 Varon con que no sean de familia por cada una
 de las preguntas que fueren diferentes de las que
 vos veyades juramento en forma de derecho
 preguntandoles por las preguntas G^{da} de la ley
 e por las de el ynterrogatorio o ynterrogatorios
 que ante vos se ovan presentados e haciendoles las
 de mas preguntas y Repreguntas al caso pester
 recientes por manera que den Varon de sus di-
 chos y encargados el secreto e asta los publicos
 con lo que dixeren con los de mas Antos que
 sobre ello se hicieren escrito en limpio sin
 mado y signado conrado y como haga fe de
 lo dad y entregad ala parte de los dichos Juan